NOTA DNCP/DNC/N° 13938 / 2017

Asunción, 14 de junio de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mbaracayu.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "Remodelación y Restauración de Edificios Municipales" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316492 ID N° 331212.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **El código de catálogo no corresponde a los trabajos a ser realizados.**

2. **Sección IV CGC 22.1** – en este punto indican que: Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 15 (QUINCE) días, consultamos a la convocante a que se refiere **causas de fuerza mayor?**

3. **Sección IV CGC 46.1, 46.4.b) y e)** – el plazo de ejecución indicado en este punto (90 días) no coincide con lo indicado en la Sección III (2 meses).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Laz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abog. Erika Romero
Directora de Normas y Control

DAM/DNC/HG